

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1064 TOLEDO

Doña María Jesús Gracia Guerrero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 491/2014 y NIG n.º 45168 41 1 2014 0018469, se ha dictado en fecha 08/01/2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Promociones Cosivia 2005, S.L., con CIF n.º B84527613, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Villatobas (Toledo), calle Santa Misión, número 15.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al Letrado D. Eutimio García Hospital, con domicilio postal en calle de la Cruz, n.º 24, 1.º derecha, 45200 Illescas (Toledo), y dirección electrónica adconcursalcosivia2005@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Haciendo constar que las comunicaciones de créditos remitidas a este Juzgado no serán válidas.

Toledo, 12 de enero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A150001356-1